

B30549646	ROTRADA SL	30600-00066-045	2000
B73057952	SAIMEX-GLASS SL	30600-00029-039	2000
B30414007	SAMAYOR PROMOCIONES SL	30600-00200-031	2000
F30129399	SAT N 7440 PEGOMAR	30600-00378-040	2000
F30449391	SDAD COOP DE VIVEND. BOTALON	30600-00101-080	2000
F30417075	SDAD.COOP.VIV.EDF.CONTRAPA	30600-00346-008	2000
F30309843	SDAD.COOP.VIV.TOUS MURCIA	30600-00087-042	2000
B30444897	TECNICAS QUIMICAS ACOSTA SL	30600-00301-052	2000
B30584486	TELE VIVIENDAS DE MURCIA SL	30600-00024-034	2000
G53167169	UNIFORMES DANI SC	30600-00176-004	2000
22976444L	VELASCO MARTINEZ JOSE LUIS	30600-00257-068	2000
22441142L	VERA ALBALADEJO ANTº ANGEL	30600-00301-038	2000
F30351084	VIVIEND.SOC.URBANIZ.PARTIC	30600-00380-049	2000
B73022600	VIVIENDAS PROCOM SL	30600-00106-006	2000
B73063067	WORLDÍS BUILDING SL	30600-00379-065	2000
B30552632	YESO-MUR SL	30600-00455-062	2000

CONCEPTO: Impuesto sobre el Valor Añadido  
FASE DE PROCEDIMIENTO: Liquidación Provisional

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	REFERENCIA	EJERCICIO
G30221279	A. CARDENAS PEREZ Y J.MORENO	30600-00218-039	1998
B30240758	BELICH SL	30600-00104-047	1998
B30240758	BELICH SL	1996,97,98,99	
A30680219	BOCADOS FRANCHISING SA	30600-0107-016	1998
B30564744	CAFE BAR R ARQUES SL	30600-0348-012	2000
B30132922	CARFUEL SL	30600-00258-042	1998
B30132922	CARFUEL SL	30600-00121-053	1999
F30575898	ECOMENSAJEROS S COOP	30600-00265-034	1998
B30543516	GRUPO CSE MURCIA SL	30600-00262-097	1998
B30157168	GRUPO LATINO SL	30600-00362-044	1998
22413025P	JUAN NOGUERA GARCIA	306001150001576	1999
A30226773	LAND EMP. CONST.SURESTE SA	30600-00173-062	1998
74302484H	MARIN ALMAGRO VALENTIN	30600-0085-059	2000
A30520878	MEDITERRANEO HISPA GROUP SA	30600-00144-053	2000
B30281828	MOCAR SPORTIVE DESIGN SL	30600-00218-032	1998
21996590B	MORA VERDUZCO ISABEL MARIA	30600-00290-026	2000
B30442537	ORTOFIT SL	30600-00218-075	1998
B30491401	RESIDENC. CALIDAD EL FORCALL	30600-00221-080	1998
22422334E	RUBIO CORDOBA J. ANTONIO	30600-00341-039	1998
B30310833	SEPROVER SL	30600-00275-028	1998
B30412993	SITOMAR SL	30600-00341-088	1998
B30383095	TOMAS LORENTE SL	30600-00077-065	1998
B30256499	UNION CRIMATO SL	30600-00173-084	1998

CONCEPTO: Retenciones a cuenta IRPF e I.Sociedades por arrendamientos.

FASE DE PROCEDIMIENTO: Liquidación Provisional

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	REFERENCIA	EJERCICIO
B30588750	BARRIO VEIGA ALBINO	A3060001150001994	1999
22433846Z	DE LA CIERVA BENITO SOLEDAD	A3060001150002049	1999
22421345W	FERRAN BERNAL ANTONIO	A3060001150002038	1999
B30559652	ROCA ALHAMA JOSE MARIA	A3060001150002005	1999

CONCEPTO: Retenciones a cuenta IRPF e I. Sociedades por arrendamientos.

FASE DE PROCEDIMIENTO: Propuesta de Liquidación.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	REFERENCIA	EJERCICIO
B30590657	ARTESEROS Y OTROS SL	D.A.180-99-04	1999
22412674W	LOPEZ RUIZ Mº JOSE	D.A.180-99-08	1999
432680G	GARCIA GALAN FRANCISCO	D.A.180-99-018	1999

CONCEPTO: Expediente sancionador. Infracción grave. IVA.  
FASE DE PROCEDIMIENTO: Trámite de audiencia.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	REFERENCIA	EJERCICIO
B30008205	SANCHEZ BELMAR P. JOAQUIN	000000005100	1998
22413025P	NOGUERA GARCIA JUAN	000000000101	1999

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la siguiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 16 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación Especial de Murcia

#### 12473 Anuncio de subasta.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.648/1.990 de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 21 de Noviembre de 2.001 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor JOSE CANOVAS SALAR, con N.I.F. 52.802.178-C, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 23 de Enero de 2.002 a las 11 horas en la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia sita en C/ Gran Vía, 21.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.-

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.-

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.-

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.-

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ése momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.-

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los

títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la A.E.A.T. de Murcia, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1.960 de 21 de Junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1.999, de 6 de Abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

#### **RELACION DE BIENES A SUBASTAR.**

LOTE 1: Vivienda en C/ Alcalde Juan Antonio López, n.º 8, planta primera, puerta D de Alcantarilla, de superficie construida de 131,84 metros cuadrados y útiles de 87,72 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje y un trastero ambos con el número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 3, tomo 375, libro 307, folio 115, finca registral 22.062.

VALOR DE LOS BIENES: 14.078.420 Ptas. 84.613'01 Euros  
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:  
8.434.722 Ptas 50.693'70 Euros

TIPO DE SUBASTA: 5.643.698 Ptas. 33.919'31 Euros  
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS:  
100.000 Ptas. 601'01 Euros

LOTE 2: Plaza de Garaje señalada con el número trece, perteneciente al edificio situado en C/ Alcalde Juan Antonio López, n.º 8 de Alcantarilla, de superficie construida de 35,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 3, tomo 375, libro 307, folio 101, finca registral 22.055.

VALOR DE LOS BIENES: 1.440.000 Ptas., 8.654'57 Euros

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:  
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 1.440.000 Ptas., 8.654'57 Euros  
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS:  
25.000 Ptas., 150'25 Euros

Murcia, 21 de noviembre de 2001.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.